

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS**Aviso de solicitud de protección de una variedad vegetal**

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula N° 1-0669-0228, con domicilio en Zapote, San José, y en calidad de apoderado especial del obtentor, ha presentado ante la Oficina Nacional de Semillas, la solicitud N° RPV-2011-005, presentada a las 12:40:00 del 17 de mayo del 2011, con la cual se pretende obtener el derecho de protección de la variedad de Frambuesa (*Rubus idaeus* L.), denominada como ERIKA. En la solicitud se consigna como obtentor a Centro Di Ricerca Per La Frutticoltura, con sede en Roma, Italia. El período para oponerse a la concesión se extiende por dos meses a partir de la fecha de publicación (artículo 14 del Reglamento a la Ley N° 8631). Publíquese por una vez en el Diario Oficial *La Gaceta* y por una vez en un diario de circulación nacional.

Registro de Variedades Protegidas.—Ing. Gustavo Alizaga L., Encargado.—1 vez.—RP2012277122.—(IN2012009167).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base julio 2006 correspondiente a enero 2012 es de 150,124 el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,17 y una variación porcentual acumulada del primero de febrero del 2011 al treinta y uno de enero del 2012 (12 meses) de 4,21. Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los dos días de febrero del dos mil doce.—Jaime Vaglio Muñoz, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 003499.—Solicitud N° 20769.—C-9420.—(IN2012009379).

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, informa que en sesión ordinaria N° 620-2012 celebrada el 13 de enero del 2012, se tomó en firme el siguiente acuerdo:

Cambiar el horario de las sesiones de Junta Directiva de JUDESUR, para los días viernes a las 10:00 a. m. El horario rige a partir de su publicación en *La Gaceta*. Acuerdo en firme por unanimidad. ACU-11-620-2012.

Para mayor información puede comunicarse a los teléfonos: 2775-2260 y 2775-0496, fax: 2775-1884.

Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2012009310).

RÉGIMEN MUNICIPAL**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA****REPOSICIÓN TÍTULO DE PATENTE LICORES****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

A quien pueda interesar se hace saber que han solicitado a la Municipalidad de Goicoechea, la reposición del título de patente de licor nacional N° 53 del distrito primero, inscrita a nombre de Céspedes Chavarría Wady, cédula 9-017-100, dicha patente se encuentra explotando en el negocio denominado Bar y Restaurante Mar Italo Tica, ubicada 100 este cruce Moravia.

Lo anterior por motivo de extravío de la misma.

Cualquier interesado podrá hacer valer sus derechos ante la Municipalidad dentro de un periodo de ocho días a partir de la última publicación de este aviso.

Guadalupe, 2 de febrero del 2012.—Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales.—Lic. Patricia Monge A., Jefa a.i.—(IN2012008654).

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

La Municipalidad de Escazú, informa que mediante acuerdo del Concejo Municipal AC-03-12 adoptado en la sesión ordinaria 89, acta 134 del 12 de enero del 2012. “Se acuerda de conformidad

a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2006 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia”. Rige a partir de su publicación.

Lic. Shirley Garbanzo Morelli, Directora Hacendaria.—Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador, Proceso de Catastro y Valoraciones.—1 vez.—(IN2012008951).

De conformidad con los acuerdos municipales AC-06-12, adoptado en la sesión ordinaria N° 89, acta N° 134 del 12 de enero del 2012, y AC-39-12, adoptado sesión ordinaria N° 92, acta N° 139 del 30 de enero del 2012, se trasladan las siguientes sesiones ordinarias de los días 2 de abril, 15 de octubre, 24 y 31 de diciembre del 2012, para los días 12 de abril, 18 de octubre, 13 de diciembre y 20 de diciembre del 2012.

Escazú, 3 de febrero del 2012.—Lic. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.—1 vez.—O. C. N° 32825.—Solicitud N° 35096.—C-4720.—(IN2012009331).

MUNICIPALIDAD DE UPALA

El Concejo Municipal del cantón de Upala, publica para lo que proceda, acuerdo tomado en sesión ordinaria correspondiente al día lunes dieciséis de enero del dos mil doce, según acta N° 04-2012, artículo IV, inciso 12), que contiene lo siguiente:

Expediente N° 12-04-16-2012 que presenta la Administración Tributaria Municipal, conteniendo la documentación necesaria y autenticada con solicitud suscrita por el señor Dagoberto Arias Murillo, comerciante, portador de cédula de identidad N° 5-0146-01498, vecino de Colonia Puntarenas, solicita que se inscriba a su nombre la patente de licores, de restaurante y salón de baile, patentes que funcionan actualmente en el distrito primero Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en local comercial La Escala 2, lugar donde seguirán funcionando y las cuales se encuentran debidamente inscritas en la Municipalidad de Upala, lo anterior por habérselas comprado dichas patentes al señor Pedro Castro Obregón, mayor, soltero, agricultor, vecino de Urbanización Don Chu, ubicada en el centro de Upala, portador de cédula de identidad N° 2-0351-0523.

El Concejo acuerda en definitiva y en firme autorizar a la Administración Tributaria, para que proceda conforme corresponde con el contenido del expediente aportada y al Reglamento para Traslados y Traspasos de Patentes de Licores.

Rige cinco días después de su publicación.

Upala, 16 de enero del 2012.—Thomás Alemán Solano, Secretario del Concejo.—1 vez.—RP2012277027.—(IN2012009168).

MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO**DEPARTAMENTO SECRETARÍA****CONCEJO MUNICIPAL**

La suscrita secretaria, se permite transcribir a ustedes, el artículo 1°, acuerdo N° 1455-2012, tomado en la sesión N° 147-2012, celebrada por el Concejo Municipal el día 26 de enero del 2012, que literalmente dice:

Artículo 1°—Acuerdo N° 1455-2012; moción presentada por el señor José Rafael Huertas Guillén, Alcalde Municipal.

Considerando:

1. Que en la sesión N° 145-2012, celebrada el 19 de enero del 2012, se tomó el acuerdo N° 1440-2012, donde se aprueba la publicación de aumento tarifario para lo que corresponde a servicio de Cementerio Municipal.
2. Que en este acuerdo se omitió la redacción de las tarifas que iban a quedar vigentes a partir de su publicación.

Por tanto mociono para que: El Concejo Municipal, apruebe que el artículo 3°, acuerdo N° 1440-2012, se lea correctamente: